



DECRETO N°

1128

TEMUCO,

15 ABR. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 09 de febrero 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
2. El Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 01 de marzo de 2016 que aprueba el desglose de gastos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad".
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar una actividad de capacitación dirigida a Docentes y Directivos de establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, inscritos para la recepción de Material de prevención de consumo de drogas y alcohol "Continuo Preventivo".

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad **Capacitación en el material de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol "Continuo Preventivo"**, la que se realizará el día 04 de mayo en Salón de Concejo de la Municipalidad de Temuco, ubicada en Prat 650 de Temuco, de la siguiente forma:

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Nombre de la Actividad              | Capacitación en el material de prevención del consumo de drogas y alcohol "Continuo Preventivo"  |
| A quienes va dirigido               | 100 Establecimientos educacionales de la comuna, inscritos para la recepción del material.   |
| Objetivo General de la Actividad    | Capacitar a las profesionales de los establecimientos educacionales en la aplicación del material "Continuo Preventivo".   |
| Objetivo Específico de la Actividad | Contextualizar en los contenidos y objetivos de la prevención universal del consumo de drogas y alcohol.<br>Entregar contenidos y estrategias de aplicación del material preventivo. |
| Cobertura Estimada                  | 70 personas entre invitados y asistentes de los establecimientos educacionales.  |
| Gasto programado                    | \$300.000.- en coffee.   |
| Registro de la actividad            | Minuta, Registro Fotográfico, factura.   |
| Fecha de la ejecución               | Miércoles 04 de mayo de 2016.  |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Cuenta Extrapresupuestaria SENDA Previene N° 2140505002001.
- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de **Coffee Break**.

1048965

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



FNA/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

